MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 328

Santa Fe, 10 AGO 2021

VISTO:

El expediente N° FG – 000453/21 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la solicitud de pase de la practicante de este Ministerio Público de la Acusación de Ayelén Rocío Quiroga; y,

CONSIDERANDO:

Que Ayelén Rocío Quiroga (D.N.I.: 38.596.144) se desempeñaba como practicante en el Juzgado de 1ra Instancia Laboral de la 9na. Nominación en los Tribunales de Rosario).

Que por Resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de fecha 22 de junio de 2021 se concedió el pase de Ayelén R. Quiroga al Ministerio Público de la Acusación.

Que la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial Dra. María Eugenia Iribarren prestó conformidad al pase, solicitando sea designada como practicante en la Oficina de Homicidios Dolosos bajo la dirección del Fiscal Adjunto Dr. Patricio Javier Saldutti.

Que el mencionado fiscal prestó la debida conformidad para que Quiroga sea asignada bajo su dependencia.

Que la referida practicante reúne las exigencias previstas en el Régimen de Practicantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (resolución N° 166/14 y su modificatoria N° 45/15).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las practicantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente en materia de Practicantes y lo previsto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar el pase de la practicante Ayelén Rocío Quiroga - D.N.I.: 38.596.144, para desempeñarse en la Oficina de Homicidios Dolosos, bajo la dirección del Fiscal Adjunto, Patricio Javier Saldutti.

ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

los fines que corresponda, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE G. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE